



## Alerta - Epidemiológica N° 002-2020

Incremento de la transmisión de dengue en la Sub Región de Salud Jaén  
Alto riesgo de Transmisión de Dengue y Zika – SRS Jaén 2020

“Año de la Universalización de la Salud”

### I.- Objetivo:

Alertar a todos los servicios de salud públicos y privados de la Sub Región de Salud Jaén, ante el incremento de la incidencia de casos de dengue, el alto riesgo de transmisión de Zika y ocurrencia de brote de dengue, con la finalidad de orientar y optimizar el sistema de vigilancia epidemiológica y el fortalecimiento de las acciones de prevención y control.

### II.- Situación actual:

El Dengue y Zika son enfermedades endémicas de la población del ámbito de la Dirección de Salud (DISA) Jaén, enfermedades virales transmitidas por el vector *Aedes aegypti*, notificándose casos desde el año 1996

Desde 1996 al 2020 han circulado los serotipos DEN-1, DEN-2, DEN3, y DEN-4, en 18/19 de los distritos de, así como el virus Zika desde el año 2016 en tres distritos de los 19.

En los últimos años se viene fortaleciendo las actividades de vigilancia de y control del dengue y Zika, a través de decretos de urgencia, con actividades específicas

A la SE 22-2020 en la SRS Jaén se han notificado 32 casos de dengue confirmados, procedentes del distrito de Jaén (30) y Pucará (2). El análisis de la tendencia muestra que los casos se están incrementando en forma sostenida desde la SE 16-2020. Detectando la circulación del serotipo DEN-2

Actualmente, se reporta un importante incremento de casos de dengue en el distrito de Jaén, con 178 casos notificados, los cuales todos han sido confirmados por el Laboratorio de Referencia de la DISA Jaén, se estima que esta cifra es mayor, porque todos los pacientes no acuden a los Establecimientos de Salud, se auto medican en casa y otros por temor al contagio de covid-19. Incrementándose la tasa de incidencia de 0.5x100.000 hab en el año 2019 a 5.11 en el 2020 en la SE 44

Zika se viene presentando desde el año 2016, con 67 casos confirmados de los cuales 36 fueron gestantes, 13 en el 2017, cinco casos en el 2018 y más de 500 casos en el año 2019.

Dada las condiciones para la persistencia y extensión de la transmisión del dengue, determinado por diversos factores, como de temperatura, lluvias, migración, abundantes materiales en desuso, presencia del vector y circulación virus, y en los departamentos vecinos, es que se emite la presente **Alerta Epidemiológica** dirigido a todos los establecimientos de salud de la SRS Jaén.



### III.- Recomendaciones:

1. Fortalecer y monitorear la vigilancia epidemiológica siguiendo lo establecido en los siguientes documentos normativos:
  - a. NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS "Norma Técnica de salud para la vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de dengue y zika y otras arbovirosis en el Perú, a nivel Nacional"
  - b. Protocolo sanitario de Urgencia PSU N° 15-MINSA/DVMSP/CDC para la vigilancia y seguimiento de gestantes con sospecha o confirmación de infección por virus zika
2. Para la notificación de caso se utilizará la definición de caso de dengue y zika, indicado en la NTS 025

#### A. En Vigilancia Epidemiológica

##### 4.1 Vigilancia epidemiológica

1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica en todos los establecimientos de salud reforzando el diagnóstico diferencial, a fin de realizar la identificación, notificación e investigación oportuna de los casos probables y atención adecuada.
2. Enfatizar la investigación clínico epidemiológico en los casos de dengue (con signos de alarma y dengue grave), gestantes, pacientes con comorbilidad, menor de 5 años y mayores de 60 años, debiendo contar además con la muestra de laboratorio.
3. Monitorizar en forma continua al personal asistencial en el adecuado llenado de la ficha clínica epidemiológica.
4. Cumplir con lo establecido en la normativa para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico de laboratorio de dengue, chikungunya, zika y otras arbovirosis en el Perú – Norma Sanitaria N° 125 - MINSA/2016/CDC-INS125

##### 4.2 En situación de Brote

1. Activar la notificación y monitoreo diario de casos de acuerdo al flujo de la Directiva Sanitaria 046-MINSA/DGE.V.OI. Así como el monitoreo diario de hospitalizados.
2. Implementar resumen de la sala situacional de brote diario y semanal que incluya la siguiente información: vigilancia epidemiológica, salud ambiental - control vectorial, laboratorio, promoción de la salud y comunicaciones para el análisis integral de la información a todo nivel.

##### 4.3 En Vigilancia entomológica y control vectorial

1. Orientar las actividades de vigilancia del Aedes aegypti en el marco del COVID 19 a través directiva sanitaria N° 118-MINSA/2020/DIGESA Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes aegypti, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19.





2. Fortalecer las acciones de vigilancia del vector y control vectorial en áreas de riesgo según Norma Técnica de Salud No 116-2015, MINSA-DIGESA.
3. Evaluar periódica y sostenidamente el vector, para el análisis respectivo y la toma de decisiones oportunas
4. Coordinar y fortalecer la respuesta intersectorial con la Municipalidad de la localidad y otras instituciones públicas y privadas para las actividades de prevención y control del vector a través de los Comité Operativos de Emergencia COE regional, provincial y distrital.

## B. ATENCIÓN A LAS PERSONAS

### *En organización de los servicios de salud*

1. Organización y adecuación de los servicios de salud según niveles de atención para un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de los pacientes, reconocimiento de las señales de alarma, en el marco de pandemia por COVID-19, según Guía de Práctica Clínica para la atención de casos de dengue en el Perú aprobada con Resolución Ministerial N° 071 -2017-MINSA.
2. Garantizar la capacitación del personal de salud de todos los establecimientos, para la detección temprana de los signos de alarma, detección de formas graves de dengue, seguimiento y manejo de casos en todos los grupos de edad.
3. Garantizar el abastecimiento de insumos de laboratorio (formatos, Kit de pruebas diagnóstico) para el diagnóstico serológico y aislamiento en áreas donde no se disponga de laboratorio, asimismo el transporte y procesamiento de las muestras de manera oportuna y adecuada.

### Primer nivel de atención

1. Realizar la detección temprana de casos, a través de la búsqueda activa de febriles (casos sospechosos) y casos probables de dengue según análisis de riesgo y estrategias locales.
2. Realizar la identificación de pacientes con sintomatología para dengue en triaje y/o consultorio para su tratamiento inmediato. Para lo cual se debe implementar el triaje diferenciado para febriles en los establecimientos de salud.
3. Realizar el diagnóstico clínico precoz de acuerdo a definición de caso y toma de muestra para examen de laboratorio, así como el inicio oportuno de tratamiento a los casos.
4. En todos los establecimientos de salud se deberá verificar el funcionamiento de las unidades de rehidratación temprana.
5. Realizar el monitoreo y evaluación permanente de los casos.

### LABORATORIO

1. El laboratorio local e intermedio deberá realizar la toma de muestra serológica para Dengue y Zika envío inmediato en condiciones apropiadas según establecido en la norma técnica, al Laboratorio Referencial, con su respectiva ficha epidemiológica.
2. El laboratorio de referencia realizará el procesamiento y diagnóstico de dichas muestras lo más pronto posible.





3. Se deberá realizar la retroalimentación inmediata de los resultados por parte de la DISA a los Establecimientos de Salud según niveles.
4. Contar con el stock suficiente de insumos y materiales para la toma de muestra de casos sospechosos o probables de Dengue según niveles.

#### D. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y COMUNICACIÓN

1. Realizar abogacía con autoridades locales (municipales, instituciones, organizaciones de base, etc.), para el desarrollo de las acciones integrales de prevención y control del dengue, especialmente las que requieran movilización social, que privilegie el ordenamiento del medio ambiente.
2. Involucrar a toda la población agrupada en diferentes espacios existentes en la comunidad (Familia, Municipios, Centros Laborales y otros) en las acciones de prevención del dengue y promoción de prácticas saludables para evitar el dengue.
3. Desarrollar trabajo coordinado y permanente con las organizaciones de base, agentes comunitarios y líderes comunales para el desarrollo de acciones preventivas y control del dengue.
6. Difundir Información a la población general y trabajadores de salud, por todos los medios de comunicación masiva (radio, televisión, periódicos, perifoneo, y otros) en todos los espacios existentes (ferias, mercados, festividades, etc.) en aspectos preventivos, control y los signos de alarma del dengue.

Jaén 05 de noviembre del 2020

